**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, A 15 DE JULIO DE 2016.**

**C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**P R E S E N T E:**

## 

Lic. Juan David García Camarena, con el carácter que ostento de Síndico Municipal de San Pedro Tlaquepaque, y con fundamento en los artículos artículo 115 fracción I, primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales1, 2, 73 fracciones I y II de la Constitución política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 34, 37,fracciones V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, asimismo los numerales 33 fracciones I y VII, 129 segundo párrafo, 130 fracción VII, 144 fracción II, 146, 147 y 160 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DIRECTA que propone: CONCEDER CONTRATO EN COMODATO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, DE UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA UN MODULO CON USO DE CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO (CAIC),** conforme a la siguiente

## E X P O S I C I Ò N D E M O T I V O S :

La Dirección Patrimonio Municipal mediante oficio B.I. 272/2016, solicita se elabore Contrato en Comodato aprobado en Sesión de Ayuntamiento con fecha 31 de Marzo de 2009, con un término de 33 años, a favor de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlaquepaque, respecto de un predio de propiedad municipal, con superficie aproximada de 601.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Salvador Orozco Loreto número 1228, de la colonia las Huertas, con el uso de Centro de Atención Infantil Comunitario (CAIC).

El Ayuntamiento acredita la propiedad del predio con la escritura pública número CORETT, JALISCO,-II05/98, inscrita bajo el documento 31, folio del 179 al 183 del libro 8745, Sección Primera, Oficina primera, ante el Registro Público de la Propiedad.

Conforme al Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en su artículo 13 fracción VI, señala conocer y aprobar los convenios de coordinación que hayan de celebrarse con el DIF Estatal, Dependencias y Entidades Públicas, lo cual aconteció en virtud de que actualmente se encuentra un módulo en el que dicha institución pública de asistencia social, se enfoca en desarrollar el bienestar de las familias mexicanas y funge como instrumento de inclusión mediante el desarrollo de programas de apoyo alimentario, psicológico, legal, operacional, servicios médicos y de protección a la integridad del ser humano,  con la finalidad de despertar sus capacidades y habilidades, razón por la cual el de entregar mediante la figura jurídica dicho predio.

Así mismo, es obligación de los Ayuntamientos apoyar mediante convenios con instituciones públicas o privadas tendientes a la realización de obras de interés común para los habitantes del Municipio, de acuerdo a lo establecido por los artículos 37, fracción IX, y 38, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Cabe destacar que si bien es cierto el acuerdo en mención señala la temporalidad para que se le conceda el contrato en comodato, también se estima adecuar el plazo con la finalidad de coincidir con lo aprobado en el Pleno de ese entonces, lo que se pone para su apreciación por un término de 26 años.

De igual forma, se deja consideración instruir a la Dirección de Patrimonio Municipal, tenga a bien integrar y registrar para su debido control y vigilancia los Predios del Municipio, cerciorándose además de que se haya ejecutado el proyecto, objeto del contrato; dando cumplimiento a los dispuestos en el artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

En base a lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea, la presente INICIATIVA, para lo cual propongo los siguientes puntos de

**A C U E R D O :**

**PRIMERO.-** Se aprueba conceder contrato en comodato al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), San Pedro Tlaquepaque, de un predio de propiedad municipal, donde se encuentra un módulo con uso de centro de atención infantil comunitario (CAIC), por un término de 26 años.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Síndico Municipal a suscribir el documento necesario para el cumplimiento del presente.

**TRECERO.-** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que tenga a bien integrar y registrar, para su debido control, el acto jurídico antes señalado, en el expediente y/o archivo que corresponda, en cumplimiento del artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente a las partes involucrados para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO

**“PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO”**

**LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA**

Síndico Municipal de San Pedro Tlaquepaque